

**CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-00-F-CACOM-3-GACAR-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 CON NIT 800.141.629-9 Y DETECTA CORP S.A.S con NIT 800090427- 8**

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.806.651** de Cartagena, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 0937 de 2024, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **NELSON OSWALDO ROZO QUINTERO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.759.046**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en representación de la empresa **DETECTA CORP S.A.S con NIT 800090427- 8**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

**Cláusula 1 – Modificación Ficha técnica**

Modifíquese parcialmente la ficha técnica quedando así:

**Mantenimiento correctivo**

Adquisición del Pressure Pump (MK2 Uses only one pump) Bomba de presión para IS600 Certificado TSA (incluye instalación y calibración en laboratorio), por valor de \$ 12.296.894

Garantía Seis (06) meses por defectos de fabrica

Este valor será descontable del valor del contrato.

**Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II.

**Cláusula 3 - Anexos del Contrato**

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

**Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones**

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 002-00-F-CACOM-3-GRUSE-2026 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II